

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 352**

**CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA**

**UNIVERSIDAD DE CHILE**

**SANTIAGO**

**OCTUBRE 2015**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 352**

### **Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia**

#### **Universidad de Chile**

#### **(Carrera Sin Titulados)**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 16 de Octubre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Chile, presentado con fecha 28 de Julio de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 05 de Octubre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

#### Perfil de Egreso

- La Carrera está inserta en el Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile e inicia sus actividades en marzo del año 2015 (sancionada por Decreto. No 0035238 del 4/9/2014).

El perfil de egreso, claramente formulado, es coherente con los propósitos expuestos en el modelo educativo institucional vigente desde 2010 y es pertinente y actualizado a las demandas y expectativas de desarrollo de la Educación Parvularia. Su diseño y elaboración contó con la participación de un equipo multiprofesional interno compuesto por antropólogos, sociólogos, profesores y educadores de párvulos, en consulta con el medio laboral y las recomendaciones de la literatura nacional e internacional.

- Se propone una formación orientada por competencias que se caracteriza por un fuerte compromiso social en el trabajo con las familias y comunidades, atención a la diversidad y la reflexión investigativa y crítica sobre la propia práctica y el campo profesional.

## Estructura Curricular

- El plan de estudios, la malla curricular y los programas de asignaturas son consistentes con el perfil de egreso. Da cuenta de distintas áreas de acción propias del quehacer docente y una adecuada integración entre conocimiento pedagógico y disciplinario. La carrera realizó un análisis que permitió verificar la consistencia entre los cursos que conforman el Plan de Estudios, los estándares que orientan la formación de los/as educadores/as de párvulos y los fundamentos y principios que se estipulan en el modelo educativo de la Universidad de Chile.
- El plan de estudios es presencial, con 10 semestres de duración, y organizado por ciclos formativos: ciclo básico (año 1 y 2) de orientación general, aborda temas educacionales, pedagógicos y de la profesión docente; ciclo intermedio (año 3 y 4) aborda los saberes especializados propios de la Educación Parvularia (lenguaje, razonamiento lógico matemático, medio social, cultural y natural entre otros), y el ciclo profesional (año 5) cuyo foco es la práctica profesional a la que se le articula el trabajo de investigación llevado a cabo en el seminario de grado y de título. La carrera otorga el grado de licenciado/a en Educación al finalizar el 8vo semestre y el título de Educador/a de Párvulos al finalizar el 10mo. Se constata que la trayectoria académica diseñada permitiría el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso.
- Las actividades curriculares se incorporan en los programas de las asignaturas, pero a juicio de los pares evaluadores, se evidencian diferencias en su formulación lo que supone la inexistencia de una coordinación formal entre docentes. Según responde la Carrera, la Facultad y el Departamento disponen de distintas instancias formales de

coordinación, tales como Claustros Académicos y Consejo de Departamento, en donde se analiza el proceso desarrollado y se adoptan decisiones para la implementación del plan y programas de estudios, además de las reuniones con los profesores que imparten docencia en el semestre.

- En general, en los programas se expone una lista extensa de contenidos y no especifican claramente las estrategias metodológicas a utilizar ni las estrategias evaluativas para constatar el logro de las competencias declaradas. Algunos de ellos, presentan resultados de aprendizaje, otros mencionan el tipo de evaluación (formativa, sumativa) y los instrumentos y/o procedimientos evaluativos.
- La línea de prácticas, núcleo central del plan de formación, se inicia en el primer semestre de la carrera. El modelo de acompañamiento propuesto en terreno tiene por función generar una relación fluida entre la educadora guía que actúa desde el aula, el educador-supervisor que es docente de la universidad y el estudiante. Contempla cuatro ejes de actuación: conversaciones in situ en los diversos contextos, aprendizaje entre pares, diálogo con las profesoras guías y evaluación. El equipo de práctica de la Universidad está constituido por tres educadoras de párvulos que asumen el rol de docente guía el cual se reúne una vez a la semana para planificar y analizar el proceso. Sus funciones están claramente establecidas y se refieren a articular los procesos de formación teórica con la práctica, desarrollar articulaciones con otras asignaturas del Plan de Estudio y gestionar los centros de práctica. Sin perjuicio de ello, a juicio de pares evaluadores, “no existen instancias dialógicas reflexivas y de análisis formales entre todos los actores que participan de esta instancia de integración y articulación propuesta en el Plan de Estudios”. En respuesta,

la Carrera sólo expresa que durante la visita se entregaron evidencias físicas del trabajo realizado por el equipo de prácticas para monitorear el desarrollo de los procesos de práctica y agrega que el Comité Académico, en clara alusión a su cumplimiento, tiene como función supervisar y cautelar el normal desarrollo del Plan de estudios y de los programas de asignaturas.

- Existen convenios con instituciones diversas (Jardines JUNJI, INTEGRA, Hospital Clínico de la Universidad de Chile, centros comunitarios) que dan garantía de desarrollar las prácticas durante el proceso formativo en modalidades convencionales y no convencionales. Se espera que la interacción con los centros de práctica profesional proporcione los insumos que permitirá actualizar el currículo de la carrera y darle el énfasis social proyectado.

### **Efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje**

- El programa cuenta con criterios de admisión claramente establecidos, apropiados a las exigencias del plan de estudio y de público conocimiento.
- No existen evidencias de la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación que permita comprobar el logro de los objetivos planteados en el plan de estudios, ya que al revisar las actas de reuniones del comité académico sólo se menciona que el monitoreo del progreso regular del estudiante se realizará a través de notas parciales, finales, cursos reprobados y tasa de retención, entre otros.

## Resultados del Proceso de formación

- Los indicadores que permiten dar cuenta del seguimiento de los procesos académicos (retención, aprobación, titulación, entre otros) no es posible evaluarlos.
- Constatan los pares evaluadores que en el Plan de Desarrollo de la carrera no se consignan iniciativas que den cuenta de mantener una relación permanente entre los distintos actores del proceso educativo a fin de retroalimentar la carrera y, cuando corresponda, hacer un seguimiento a los egresados que son, entre otros, objetivos de la Escuela de Pregrado. (IA p.40; IP p.6)

## Vinculación con el Medio

- La carrera mantiene vínculos con el medio a través del Comité Asesor, que tiene como una de sus funciones la de desarrollar redes de colaboración y mantener una constante retroalimentación entre el quehacer universitario y las distintas instituciones y organismos públicos y privados dedicados a la educación y cuidado de la primera infancia. (Colegio de educadores de párvulos, OMEP Chile, CREP, JUNJI, Corporaciones municipales, entre otros). Se reúne cada tres meses. Las actas revisadas dan cuenta del debate realizado y las sugerencias de actividades a desarrollar, las cuales no están reflejadas en el Plan de Desarrollo presentado.
- Como política institucional, la Universidad de Chile orienta sus esfuerzos a asociar efectiva y estrechamente la formación, investigación y vinculación con el medio. El Plan de Desarrollo Estratégico del Departamento de

Educación ha definido objetivos y acciones para la investigación, extensión y servicios. De las cuatro líneas de investigación definidas, tres se vinculan con la carrera. Los docentes del Departamento de Educación demuestran productividad académica en publicaciones e investigaciones y se destaca la publicación anual de la revista Enfoques Educativos. Hay iniciativas de la Carrera para realizar actividades de extensión relacionadas con temas sobre la primera infancia. Sin perjuicio de ello, los pares evaluadores expresan que en el Plan de Desarrollo no se evidencian a cabalidad las políticas y orientaciones de la Universidad de Chile en esta materia.

## **b) Condiciones de Operación**

### **Estructura organizacional, funcional y financiera.**

- La Facultad de Ciencias Sociales dispone de un sistema de gobierno que garantiza la gestión institucional, administrativa y financiera de los diferentes programas de pregrado y postgrado que atiende. La Carrera depende directamente de la Escuela de Pregrado encargada de la conducción académica del Programa, su gestión y administración curricular. Es atendida por académicos y profesores del Departamento de Educación. Cuenta con reglamentaciones claras y conocida por toda la comunidad educativa.
- El órgano de conducción de la carrera es el Comité Académico, quién es el encargado de realizar el seguimiento del itinerario curricular, acompañar el proceso académico de los estudiantes, atender sus necesidades y monitorear el registro académico de la carrera. Es presidido por el Jefe de



Carrera, profesional educadora de párvulos con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas, y con calificaciones y experiencia docente suficientes para el cargo que ocupa. Se destaca la existencia de un Comité Asesor, organismo consultor de la dirección de la Carrera que tiene entre sus funciones actuar en el análisis permanente de las necesidades y expectativas de la formación y actualización profesional y que le permite al Comité Académico mantener una constante retroalimentación entre el quehacer universitario y el de las distintas instituciones dedicadas a la educación, cuidado y bienestar de la primera infancia.

- Frente a esta estructura organizacional, que otorga un marco de organización de la carrera, los pares evaluadores no aprecian con claridad la existencia de mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos, los cuales aún no se han definido explícitamente, ni mecanismos de articulación que permitan una fluida coordinación en procesos sistemáticos de autoevaluación. Esto se comprueba en la escasa sistematización del proceso auto-evaluativo que presenta el Informe de autoevaluación y la visita realizada por los pares evaluadores en terreno.
- Existen mecanismos de financiamiento y gestión de recursos provenientes del nivel central y de la Facultad de la cual depende. Según aclara la Carrera, las principales fuentes de financiamiento con que cuenta el Departamento de Educación son el aporte asignado por la Facultad de Ciencias Sociales, los programas de postgrado y las fuentes de financiamiento que genera la carrera provienen en el año 1 (2015) de becas internas otorgadas por la Universidad (42%), ingresos directos pagados por los estudiantes y becas externas otorgadas por el Ministerio y

otros organismos (58%). Según proyección del flujo de caja, el nivel de ingresos/egresos permite la sustentabilidad de la Carrera.

## Recursos Humanos

- La Carrera declara tener una planta académica y de apoyo a la docencia adecuada en número, nivel académico y disposición para atender las necesidades de la carrera. Cuenta a la fecha con 21 académicos calificados, multidisciplinario y con experiencia académica y profesional de alto nivel: 10 con grado de doctor (47%) 8 con grado Magister (38%) 2 licenciados (10%) y 1 cursando su doctorado. El 76% de ellos tiene jornada completa para desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Se encuentra abierto un concurso para la contratación de dos profesionales especialistas. Sin embargo, 6 asignaturas (11%) no cuentan con docentes, para lo cual se encuentra abierto un concurso para la contratación de dos profesionales con grado de doctor jornada completa, cuya línea investigativa sea en el área de matemáticas y creatividad.
- Existe una política de selección, contratación y de jerarquización académica formal expresada en el Reglamento General de la Carrera Académica. (IA p.66)
- El Plan Estratégico del Departamento de Educación presenta un programa y actividades de perfeccionamiento docente tales como: Innovación Curricular, Uso de Tic's y un Programa de Inglés (IA p.68). De la reunión con académicos surge que participaron en actividades de investigación y actualización profesional en eventos nacionales e internacionales.

- Se cuenta con personal administrativo en jornada completa que atiende la gestión de la carrera.

### **Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza.**

- La Carrera utiliza las instalaciones y recintos de la Facultad de Ciencias Sociales y se proyecta utilizar parte de un nuevo edificio que debe inaugurarse en marzo del 2016, lo cual indica un real avance en infraestructura. Además, se dio a conocer el proyecto de construcción de un centro de recursos para la enseñanza y aprendizaje (CREA) que será de uso principal de los estudiantes de pedagogía.
- La carrera cuenta con suficiente disposición de recursos para el aprendizaje: plataforma virtual, correo electrónico institucional, recursos bibliográficos computacionales, etc.
- La Facultad de Ciencias Sociales cuenta con una biblioteca muy bien equipada, con espacios para búsqueda, consulta y estudio del material disponible, revistas especializadas, tesis electrónicas, repositorios académicos y amplia base de datos en el ámbito educativo. Los libros adquiridos para la Carrera están en proceso de ingreso al sistema bibliotecario. El servicio de bibliotecas se extiende a la realización de talleres de inducción que se realizan según solicitud de académicos. Falta información sobre bibliografía mínima y complementaria referida al Plan de Estudios. Asimismo, falta información respecto de los laboratorios y talleres a los cuales tienen acceso los estudiantes y a los cursos que están destinados.

- Existen mecanismos de apoyo académico: becas, bienestar estudiantil y orientación para los estudiantes a través de tutorías. El 100% de los estudiantes se encuentra becado por la Universidad. La Carrera proporciona los servicios ofrecidos y respeta las condiciones planteadas al ingreso, aspectos muy valorados por los estudiantes.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

#### **Propósitos**

- Los propósitos de la Carrera se han definido a través de su perfil de egreso (IA p.78). A juicio de los pares, no están claramente expuestos y no son susceptibles de verificación posterior. Tampoco se presenta un sistema de evaluación y seguimiento de los mismos, aunque existen diferentes instancias colegiadas que se utilizan para realizar el seguimiento de los procesos formativos de la carrera, pero sin precisar cuáles son los objetivos, mecanismos e indicadores.
- La Universidad y la Facultad cuentan con espacios multidisciplinarios que permiten garantizar el buen desarrollo académico de los estudiantes y potenciar la creación, investigación, reflexión y vinculación con el entorno social que caracteriza una comunidad académica. La interacción con los centros de práctica profesional proporciona los insumos que permitirán actualizar el currículo de la carrera y darle en énfasis social proyectado.
- Se contempla la posibilidad de ofrecer educación permanente a los futuros egresados desarrollando vínculos con los programas de postgrados y/o ofreciendo un Magister en Educación Infantil.

## **Integridad**

- Según opinión de estudiantes y académicos, la carrera cuenta con adecuados y conocidos mecanismos de participación y de información para acceder a los servicios que la universidad ofrece y para los procesos académicos y administrativos.
- La Facultad y el Departamento cuentan con un reglamento interno coherente con el Reglamento General de la Universidad que regula el ámbito académico, administrativo y financiero. En dicho reglamento se especifican las normas de titulación y práctica para la carrera. Es consistente con el planteamiento curricular revisado.
- Los estudiantes, académicos y directivos valoran positivamente el diseño e implementación del plan de estudios, así como los referidos a gestión y administración. Señalan conformidad con los servicios, recursos y equipamiento que disponen.

## **Autoevaluación**

- En el proceso de autoevaluación participó el cuerpo directivo de la Carrera que asumió funciones el año 2015 y un comité de auto evaluación integrado por directivos y académicos de la Facultad de Ciencias Sociales y del Departamento de Educación y un estudiante de la carrera. Contó con el apoyo de la Dirección de Análisis Institucional y Aseguramiento de la Calidad. No hay actas que den cuenta del plan de trabajo y de las acciones realizadas ni información sobre dicho proceso al interior del informe presentado.

- Se presenta un Plan de Desarrollo que carece de información relevante como metas, indicadores de logros específicos y recursos financieros asociados. No da cuenta a cabalidad de las debilidades detectadas y de la proyección de la carrera.
- El Informe de Autoevaluación no se presentó completo. Se aprecia más descriptivo que evaluativo, faltando información relevante en los anexos. Resalta la aplicación de encuestas a 21 académicos de la carrera, pero sus resultados no fueron considerados en su totalidad en el informe de autoevaluación. No hay información sobre las etapas del proceso auto evaluativo, responsabilidades y tareas del comité de auto evaluación y registro de acciones realizadas en actas, entre otros.

### **En síntesis**

La Carrera presenta fortalezas en aspectos claves. En relación con las debilidades detectadas, algunas de ellas fueron aclaradas y/o subsanadas en el documento Respuesta al informe de evaluación de pares evaluadores presentado. Otros indicadores relevantes, principalmente en aspectos de efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje y resultados del proceso de formación, no fueron posible ser evaluados ya que la carrera inició sus actividades recientemente y se encuentra en fase de implementación.

### **Fortalezas**

- La propuesta responde a un proceso participativo de análisis profundo, actualizado y completo del estado de arte de la Educación Parvularia, de la

formación profesional y su pertinencia actual. Se caracteriza por un fuerte compromiso social en el trabajo con las familias y comunidades, atención a la diversidad y la reflexión investigativa y crítica sobre la propia práctica y el campo profesional. Su perfil de egreso y estructura curricular es coherente y consistente con los principios y objetivos institucionales y las competencias necesarias para el desempeño profesional. Orientada por competencias, contempla las áreas de formación general, de especialidad, profesional y práctica.

- La Carrera cuenta con una estructura organizacional y administrativa institucionalizada con estatutos, normativas y reglamentos conocidos por toda la comunidad académica. Cuenta con respaldo financiero para cumplir sus objetivos y desarrollar sus iniciativas y con un cuerpo académico calificado, con experiencia profesional de alto nivel, con permanencia horaria para desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio.
- Obras de construcción en marcha indican un real avance en infraestructura y en mejoras sustantivas en la disponibilidad de recursos en apoyo a la enseñanza y el aprendizaje.
- Los estudiantes muestran satisfacción por la formación que reciben y valoran los apoyos académicos y servicios ofrecidos que brinda la institución, los cuales son consistentes con lo ofrecido en el proceso de matrícula.

### **Necesidades de Mejora**

- Concretar operacionalmente un sistema de evaluación que permita realizar el seguimiento del progreso de la Carrera, manteniendo un sistema permanente de monitoreo del logro de competencias y sub-competencias declaradas en el perfil de egreso, así como establecer mecanismos formales que permita articular los métodos pedagógicos utilizados en la docencia.

### **POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
  - a. Acreditar la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Chile, que conduce al título de Educador (a) de Párvulos y al grado académico de Licenciado (a) en Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **3 años**, que culmina el **16 de Octubre de 2018**.
  - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.





**ACREDITADORA DE CHILE**  
ACREDITACIÓN & CALIDAD



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**